

DDYA	RESOLUCIÓN N.º074-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO SALDO FACTURA A LA FIRMA CÁRDENAS CARLOS EMANUEL
ANTECEDENTES

Resolución 042-PCM-2026.

La factura 00002-00000031 de fecha 22/01/26 presentada por la firma CÁRDENAS CARLOS EMANUEL.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma CÁRDENAS CARLOS EMANUEL corresponde al pago saldo por la reforma integral del baño sector de coordinación del Concejo Municipal.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.39 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Otros servicios)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

CÁRDENAS CARLOS EMANUEL. factura 00002-00000031 de fecha 22/01/26 por un monto de pesos un millón novecientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta y siete con cincuenta y siete centavos.....\$1.981.657,57

El comprobante presentado por la firma corresponde al pago saldo por la reforma integral del baño sector de coordinación del Concejo Municipal.

Orden de pago del 30/01/2026.....\$3.000.000,00
Orden de pago del 09/02/2026.....\$1.981.657,57
\$4.981.657,57

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.39 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Otros servicios)

DDYA	RESOLUCIÓN N.º074-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	----------------------------	---

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 09 de febrero de 2026
GRDR/GP/sag